

FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN

F-BS3-172- Versión 5- 04/07/2023

ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO No. 061-2021, SUSCRITO ENTRE LA SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S -SAE Y NELSON PEÑA CELY

Entre los suscritos a saber **ANYI SHARLYN MARÍN CAMARGO**, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C identificada con la cédula de ciudadanía número 1.023.916.955 de Bogotá D.C, quien actúa en calidad de Supervisora del contrato asignado de la **SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S**, sociedad de acciones Simplificada de economía mixta, del orden nacional, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., constituida mediante escritura pública No.204 del 06 de febrero de 2009 otorgada en la Notaría Sexta del Círculo de Pereira, sometida al régimen de derecho privado para todos sus actos y contratos, quien para efectos de este acto se denominara la **SAE** y por la otra **NELSON PEÑA CELY**, mayor de edad, vecino y domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.366.061 de Bogotá D.C, quien en su condición de **CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir de común acuerdo la presente acta de liquidación del Contrato No. 061-2021.

CONSIDERACIONES:

PRIMERA: Que el día dieciocho (18) de agosto de dos mil veintiuno (2021), la Sociedad de Activos Especiales S.A.S y Nelson Peña Cely, suscribieron el contrato No. 061-2021, cuyo objeto fue:

“PRIMERO – OBJETO: Prestación de servicios profesionales para ejercer la representación extrajudicial y/o judicial en los procesos de normalización jurídica y/o administrativa de los bienes que administra la Sociedad de Activos Espaciales S.A.S dentro del marco del Código de Extinción de Dominio”

SEGUNDA: Que de acuerdo con lo consignado en la Cláusula Segunda se estableció en valor estimado del contrato correspondió hasta por la suma de **OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$80.000.000)**, incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones que haya a lugar.

TERCERA: Que, según lo estipulado en la Cláusula Cuarta del contrato, se estableció:

PLAZO DE EJECUCIÓN: Que el plazo inicial de ejecución se fijó por seis (6) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, es decir, desde el veintidós (22) de octubre de dos mil veintiuno (2021), terminando el treinta (30) de abril de dos mil veintitrés (2023), previa legalización del contrato. “

CUARTA: Que la SAE está sujeta en la celebración de todos sus actos y contratos al régimen privado, para lo cual acoge para la celebración de sus contratos el manual de contratación de la misma. Es así como en la ejecución del contrato objeto de liquidación, al haberse presentado la necesidad de suscribir una adición al mismo, se acogió a las facultades dispuestas en el numeral 7.2 del Manual de Contratación, el cual habilita, cuando así se requiera, renovar, prorrogar o adicionar los contratos cuantas veces sea necesario.

Dirección General: Cra 7 # 32 – 42 local 107 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Calle 57 No. 99 A - 65 Of. 1601 Torre Sur Centro Empresarial Torres del Atlántico - Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co



FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN

F-BS3-172- Versión 5- 04/07/2023

Así las cosas, el contrato tuvo tres (3) modificaciones, con las siguientes condiciones:

PRIMERA MODIFICACIÓN Y PRÓRROGA

1. Adición – **MODIFICAR** la cláusula segunda (02) del contrato: “VALOR ESTIMADO”, así: “Hasta la suma de CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (110.000.000), incluido todos los impuestos, tasas y contribuciones que haya a lugar”.
2. Prórroga – **MODIFICAR** la cláusula cuarta (04) del contrato: “PLAZO DE EJECUCIÓN”, así: “El plazo de duración será de OCHO (08) MESES Y OCHO (08) DIAS, contados a partir del acta de inicio, previa legalización del contrato”

SEGUNDA MODIFICACIÓN- ADICIÓN Y PRÓRROGA:

El veintinueve (29) de junio de dos mil veintidós 2022 se suscribió la modificación No. 2 que dice:

1. Adición – **MODIFICAR** la cláusula segunda (02) del contrato: “VALOR ESTIMADO”, así: “Hasta la suma de CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS (\$173.943.550) M/CTE, incluido todos los impuestos, tasas y contribuciones a los que haya lugar”
2. Prórroga – **MODIFICAR** la cláusula cuarta (04) del contrato: “PLAZO DE EJECUCIÓN”, así: “El plazo de ejecución será de DIECISEIS (16) MESES Y OCHO (08) DIAS, contados a partir del acta de inicio, previa legalización del contrato”

TERCERA MODIFICACIÓN- PRÓRROGA:

El veintiocho (28) de febrero del dos mil veintitrés (2023) se suscribió la modificación No. 3 que dice:

1. Prórroga – **MODIFICAR** la cláusula cuarta (04) del contrato: “PLAZO DE EJECUCIÓN”, así: “El plazo de ejecución será de DIECIOCHO (18) MESES Y OCHO (08) DIAS, contados a partir del acta de inicio, previa legalización del contrato”

QUINTA: Que, desde la fecha de inicio hasta la fecha de liquidación del presente contrato, la supervisión ha estado a cargo de los siguientes Gerentes de Asuntos Legales, Daniela Alejandra Benavides Nastar y para los efectos de la presente liquidación, actualmente funge como gerente **ANYI SHARLYN MARÍN CAMARGO**, siendo necesaria la reconstrucción de la carpeta de supervisión. No obstante, en el marco de la aludida reconstrucción, se encontraron los siguientes informes de ejecución:

Dirección General: Cra 7 # 32 – 42 local 107 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 57 No. 99 A – 65 Of. 1601 Torre Sur Centro Empresarial Torres del Atlántico - Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co



FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN

F-BS3-172- Versión 5- 04/07/2023

FECHA	ASUNTOS
DICIEMBRE 2021- ENERO 2022	INFORME DE EJECUCIÓN
ENERO – FEBRERO 2022	INFORME DE EJECUCIÓN
MARZO 2022	INFORME DE EJECUCIÓN
ABRIL-MAYO-JUNIO 2022	INFORME DE EJECUCIÓN
JULIO 2022	INFORME DE EJECUCIÓN
AGOSTO 2022	INFORME DE EJECUCIÓN
SEPTIEMBRE – OCTUBRE 2022	INFORME DE EJECUCIÓN
NOVIEMBRE 2022 – FEBRERO 2023	INFORME DE EJECUCIÓN
MARZO 2023	INFORME DE EJECUCIÓN
ABRIL 2023	INFORME DE EJECUCIÓN

SEXTA: Que en ejecución del contrato y en virtud de las actividades cumplidas y verificadas, la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. a través de la Gerencia Financiera certifica que en el período del veintidós (22) de octubre de 2021 al treinta (30) de abril del 2023 se realizaron 18 pagos los cuales se relacionan a continuación:

RADICADO	FECHA	VALOR NETO
7146	11/02/2022	\$190.526
7143	11/02/2022	\$7.349.954
7719	07/04/2022	\$13.236.954
7878	28/04/2022	\$2.350.315
7879	28/04/2022	\$178.300
7946	28/04/2022	\$637.500
9087	27/07/2022	\$580.000
9075	27/07/2022	\$20.494.744
9591	29/08/2022	\$5.487.019
9590	29/08/2022	\$186.100
10293	04/10/2022	\$8.415.874
11046	29/11/2022	\$484.600
11045	02/12/2022	\$14.674.266
12555	31/03/2023	\$16.101.024
12557	03/04/2023	\$272.700
13055	28/04/2023	\$3.501.966
TOTAL		\$ 94,141,842



FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN

F-BS3-172- Versión 5- 04/07/2023

Nota aclaratoria: Si bien en el certificado de pagos remitido por la Gerencia Financiera se relacionan 25 pagos, es importante mencionar que 16 pagos corresponden al contrato 061-2021, los demás pagos relacionados en el mencionado certificado corresponden al contrato 022-2021 y 004-2020.

SEPTIMA: Tal como quedó indicado, se ha cancelado al **CONTRATISTA** y él mismo declara haber recibido a satisfacción, la suma de **NOVENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$94,141,842)** con lo cual se evidencia que fue ejecutado y cumplido el objeto del contrato.

OCTAVA: Se reconoce al contratista un saldo a favor por la suma de **VEINTIDOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO OCHO PESOS M/CTE (22,673,108)**, los cuales son un reconocimiento de los honorarios correspondientes al mes de abril del año 2023.

NOVENA: **ANYI SHARLYN MARÍN CAMARGO** en calidad de Gerente de Asuntos Legales de la Sociedad de Activos Especiales, quien ejerce la supervisión del contrato manifiesta que el objeto contractual fue ejecutado en los términos convenidos, precisando que el resto de las obligaciones y servicios derivados del contrato fueron cumplidos por parte del abogado externo **NELSON PEÑA CELY** entendiéndose recibidos por la SAE a entera satisfacción quedando pendiente el pago por concepto de honorarios del periodo del mes de abril de 2023, de conformidad con lo expresado en la cláusula octava de la presente acta.

DECIMO: En virtud de los servicios prestados y los valores cancelados, la siguiente es la situación financiera del contrato, con corte al 31 de agosto de 2023.:

CONCEPTO	VALOR
Valor del Contrato con adiciones	\$ 173,943,550
Total, ejecutado y desembolsado	\$ 94,141,842
Valor no ejecutado dentro del contrato	\$79,801,708
Saldo pendiente por pagar al contratista	\$ 22,673,108
Saldo a favor de SAE	\$ 57.128.599

DECIMO PRIMERA: Tal como quedó indicado, se deberá cancelar al contratista **NELSON PEÑA CELY**, la suma de **VEINTIDOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO OCHO PESOS (22,673,108)** por concepto de pago de honorarios del mes de abril del 2023.

En virtud de lo anterior, las partes proceden a liquidar por mutuo acuerdo el contrato de prestación de servicios No. 061-2021, conforme las siguientes cláusulas:

Dirección General: Cra 7 # 32 – 42 local 107 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 57 No. 99 A - 65 Of. 1601 Torre Sur Centro Empresarial Torres del Atlántico - Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co

FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN

F-BS3-172- Versión 5- 04/07/2023

CLÁUSULA PRIMERA: Las partes intervenientes en la presente acta declaran liquidado el contrato No. 061-2021, suscrito el día dieciocho (18) del mes de agosto de 2021.

CLÁUSULA SEGUNDA: Del mismo modo, las partes aceptan el contenido de esta liquidación y de la totalidad de las estipulaciones en ella contenidas, dejando expresa constancia que una vez se surta el pago del saldo pendiente por la suma de **VEINTIDOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO OCHO PESOS (22,673,108)** en favor del contratista correspondientes al pago de honorarios del mes de abril del 2023, quedan a paz y salvo por todo concepto en las relaciones surgidas con ocasión al contrato y adiciones objeto de la presente liquidación.

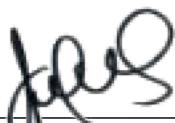
CLÁUSULA TERCERA: ANYI SHARLYN MARÍN CAMARGO, en calidad de Gerente de Asuntos Legales de la SAE y, quien obra como supervisora del contrato, manifiesta que el contratista **NELSON PEÑA CELY** cumplió con todas las obligaciones derivadas del contrato y que los servicios prestados fueron realizados por aquel y recibidos por la SAE a entera satisfacción.

CLÁUSULA CUARTA: Que del mismo modo el supervisor del contrato certifica que **NELSON PEÑA CELY** durante la vigencia de este, cumplió con sus obligaciones de pagos de aportes a los sistemas de salud, pensión y parafiscales conforme a las leyes vigentes.

CLAUSULA QUINTA: Que la **SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S.** deberá liberar de los compromisos presupuestales el valor sin ejecutar por la suma de **CINCUENTA Y SIETE MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$ 57.128.599)**

En constancia de lo anterior se firma la presente acta de liquidación por los que en ella intervieron:

SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S



ANYI SHARLYN MARÍN CAMARGO
Gerente de Asuntos Legales
Supervisor

CONTRATISTA



NELSON PEÑA CELY
Abogado externo
Contratista

JUAN CAMILO RODRIGUEZ CARDOZO
PROFESIONAL I
Apoyo de Supervisión